

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-03-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE PRESENTACION, APERTURA- ADMISIBILIDAD DE OFERTAS-CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-SM-03-2025-MDHCC/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PROLONGACIÓN CALLE MARAÑÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANAS DISTRITO DE HUACCHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2606250

En el distrito de HUACCHIS, siendo las 13:15 pm horas del día 02 de abril del 2025, se reunieron en la Municipalidad Distrital de HUACCHIS, los miembros titulares del comité de selección para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDHCC/CS-1, designados mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 57-2025-MDHCC/A, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDHCC/CS-1, (primera convocatoria), cuyo objetivo es **CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PROLONGACIÓN CALLE MARAÑÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANAS DISTRITO DE HUACCHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2606250**, cuyo valor estimado es la suma de **S/ 224,726.73 (doscientos veinticuatro mil setecientos veintiséis con 73/100 soles)**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

Nro.	Tipo proveedor	DNI/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2037548307	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	2037548307	
2	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20407834748	
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20542191059	
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2025	Válido		22/03/2025	20542513439	
5	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20600084721	
6	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20601505828	
7	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEJINGECON S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20603425104	
8	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20604833681	
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20605201416	
10	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20607544451	

Nro.	Tipo proveedor	DNI/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20608231685	
12	Proveedor con RUC	20612150509	CORPORACION ARIZALE K R R E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20612150509	

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-03-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PROLONGACIÓN CALLE MARAÑÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANAS DISTRITO DE HUACCHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2006250			
20612150509	CONSORCIO MARAÑÓN	20/03/2025	21.32.21	Electronico
20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	26/03/2025	23.58.40	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta de los postores con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

PROPUESTA 1	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO MARAÑÓN
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de la obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
ADMITE LA PROPUESTA	

PROPUESTA 2	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración plazo de ejecución de la obra	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 Promesa de consorcio	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA, a su vez presenta inconsistencia escrita en el desagregado de partidas del presupuesto del proyecto, como en la partida 03.04 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD MEDIO AMBIENTE; cuando debería ser 03.04 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD; en este caso no se respeta las partidas del expediente técnico. Se noto inconsistencias en la partida 02.01.05 CURADO DE CONCRETO CONCRETO ARMADO EN CUNETAS; cuando según el expediente técnico es 06.02.01.05 CURADO DE CONCRETO; no existe lo antes mencionado dentro del expediente técnico. Según la presente oferta en el ítem SUB TOTAL (A+B+C) ES 174,549.54, y el IGV es 31,418.93;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-03-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

	<p>según cálculos exactos el IGV sale 31,418.9352; según el Pronunciamento 500-2022/OSCE-DGR; textualmente dice lo siguiente Para el cálculo del IGV, se aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT; donde en la mencionada resolución en el artículo N° 2; PROCEDIMIENTO DE REDONDEO EN LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA indica lo siguiente: Si la fracción es igual o superior a cinco (5), el valor se ajustará a la unidad inmediata superior. Por ende en este caso el IGV tendría que ser 31,418.94 por lo tanto la oferta se encuentra mal calculada.</p>
<p>ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>SI PRESENTA, a su vez se encontró una inconsistencia según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, de las Bases Estándar, donde se encontraran todos los requisitos de la presente convocatoria; en el Item B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Capítulo III Términos de Referencia, indica textualmente LAS OBRAS IGUALES O SIMILARES DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN, en este caso el presente postor presento CONSTRUCCION DE VIVIENDA, lo cual no tiene nada que ver con el objeto de contratación.</p>
<p>ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p align="center">SI PRESENTA</p>
<p align="center">NO SE ADMITE LA PROPUESTA</p>	

De acuerdo a la revisión efectuada, la única propuesta fue admitida, por lo que se procederá con su respectiva calificación y evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULAN
01	CONSORCIO MARAÑON	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PROLONGACIÓN CALLE MARAÑÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANAS DISTRITO DE HUACCHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2606250

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO MARAÑÓN																																						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																							
 	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="199 302 1181 806"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VOLOQUETE DE 15 M3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 1.500 gal</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.5 HP</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP 1 yd3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 1/2" - 2"</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 16 HP 11 p3</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="199 996 1114 1106"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico</td> </tr> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	1	ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	2	VOLOQUETE DE 15 M3	UND	1.00	3	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 1.500 gal	UND	1.00	4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	UND	1.00	5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.5 HP	UND	1.00	6	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP 1 yd3	UND	1.00	7	VIBRADOR DE CONCRETO 1/2" - 2"	UND	1.00	8	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 16 HP 11 p3	UND	1.00	Importante	No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD																																					
1	ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00																																					
2	VOLOQUETE DE 15 M3	UND	1.00																																					
3	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 1.500 gal	UND	1.00																																					
4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	UND	1.00																																					
5	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.5 HP	UND	1.00																																					
6	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP 1 yd3	UND	1.00																																					
7	VIBRADOR DE CONCRETO 1/2" - 2"	UND	1.00																																					
8	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 16 HP 11 p3	UND	1.00																																					
Importante																																								
No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos, Asimismo no se pueden requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no constan en el expediente técnico																																								
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO MARAÑÓN																																						
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																							
	<p>Requisitos</p> <table border="1" data-bbox="199 1254 1220 1534"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td> <td>Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="199 1848 1093 1977"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.</td> </tr> </table>	Cargo	Profesión	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola.	Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Importante	El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>																														
Cargo	Profesión																																							
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola.																																							
Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo																																							
Importante																																								
El residente de obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del reglamento.																																								

A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO MARAÑÓN														
 	<p><u>Requisitos</u></p> <table border="1" data-bbox="255 280 1236 996"> <thead> <tr> <th colspan="3">Plantel Profesional Clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola</td> <td>Experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses efectivos como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares Del personal clave requerido como: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA; que se computará desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td> <td>Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</td> <td>Experiencia mínima de Doce (12) meses efectivos como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e Higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general Del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, que se computará desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <table border="1" data-bbox="255 1142 1189 1220"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento</td> </tr> </table>	Plantel Profesional Clave			Cargo	Profesión	Experiencia	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola	Experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses efectivos como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares Del personal clave requerido como: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ; que se computará desde la colegiatura.	Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia mínima de Doce (12) meses efectivos como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e Higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general Del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO , que se computará desde la colegiatura.	Importante	El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento	<p>SEGÚN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO</p>
Plantel Profesional Clave																
Cargo	Profesión	Experiencia														
Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola	Experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses efectivos como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión en la ejecución de obras iguales o similares Del personal clave requerido como: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ; que se computará desde la colegiatura.														
Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia mínima de Doce (12) meses efectivos como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e Higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general Del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO , que se computará desde la colegiatura.														
Importante																
El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento																
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO MARAÑÓN														
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de OBRAS IGUALES O SIMILARES, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra</p> <p>Se considerará como Obras Iguales y/o Similares a: Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o recuperación y/o Reparación y/o Remodelación y/o Reparación y/o creación, o la combinación de estos, en CREACIÓN DE DRENAJE FLUVIAL</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de</p>	<p>SI CUMPLE</p>														

<p>participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO MARAÑON
A. PRECIO	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MARAÑON	S/ 224,033.67 (doscientos veinticuatro mil treinta y tres con 67/100)	100.00 PUNTOS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	CONSORCIO MARAÑON

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el cuadro del resultado final de calificación y evaluación de ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS-HUARI-ANCASH
AS-SM-03-2025-MDHCC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR CONDICIÓN REMYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	CONSORCIO MARAÑON	100.00	SI APLICA	105.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PROLONGACIÓN CALLE MARAÑON DEL CENTRO POBLADO DE YANAS DISTRITO DE HUACCHIS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH- CUI 2606250** al **CONSORCIO MARAÑON**

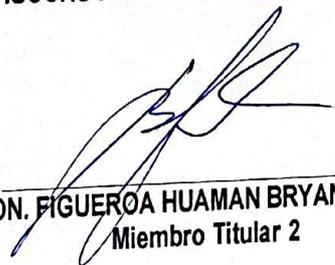
PROPUESTA GENERAL

Por la suma de S/ 224,033.67 (doscientos veinticuatro mil treinta y tres con 67/100). Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 16:21 pm horas del día 02 de abril del 2025 y sin ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.
EL COMITÉ DE SELECCIÓN


ING. EDINSSON EDILBERTO CHUCCHU RAMIREZ
Presidente Titular


ING. VICTOR GUILLER DUEÑAS MILLA
Miembro Titular 1


ECON. FIGUEROA HUAMAN BRYAN PATRICK
Miembro Titular 2